



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 25 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-162-2021

Licenciado
Guillermo David Díaz Hernández
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una verificación el lunes 22 de febrero del año 2021, en el área de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional La Aurora, específicamente en el área asignada para la permanencia de personas extranjeras inadmitidas, con la finalidad de establecer el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Coordinar con la Dirección General de Aeronáutica Civil, las acciones necesarias para cumplir con las normas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en cuanto a distanciamiento social y reducción de condiciones de riesgo de contagio de COVID-19, en las instalaciones asignadas para la permanencia de personas extranjeras inadmitidas.
2. Gestionar con la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora se asigne al Instituto Guatemalteco de Migración, un espacio adecuado para habilitar una nueva sala para personas extranjeras inadmitidas, derivado de la realización de un estudio de viabilidad y factibilidad para la determinación del tamaño necesario, ambientes según población a atender.
3. Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos de las personas migrantes, para garantizar la integridad y bienestar de las personas inadmitidas a su ingreso en el Aeropuerto Internacional La Aurora, ya que se encuentran bajo la responsabilidad de las autoridades guatemaltecas.
4. Reiterar a las empresas y aerolíneas su responsabilidad empresarial en cuanto a respetar los derechos humanos de los migrantes, en este caso de proveer en la manera que sea posible la alimentación a las personas extranjeras inadmitidas en territorio guatemalteco que se encuentran





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

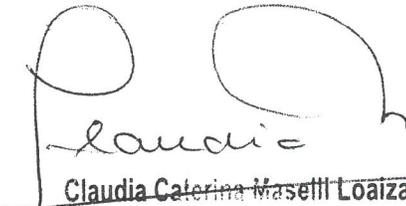
en la sala asignada en el Aeropuerto Internacional La Aurora, con base en los Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo